



**Experiencia**

## **Bases y condiciones de la acción promocional "MÁS EXPERIENCIA"**

### **1. Del Organizador – Alcance y Plazo de Vigencia**

**1.1 DORINKA S.R.L.**, con domicilio en Bolivia 5831, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el "ORGANIZADOR"), organiza la promoción denominada "MÁS EXPERIENCIA" (en adelante la "PROMOCIÓN"), la cual se llevará a cabo en los locales detallados como Anexo I ("LOCALES PARTICIPANTES"), y tendrá vigencia desde el 01 de octubre de 2023 a las 06:00 hs. hasta el 31 de diciembre de 2023 a las 23:59 hs. (En adelante el "PLAZO DE VIGENCIA").

**1.2.** La PROMOCION se registrará de acuerdo a los términos y condiciones detallados en las presentes Bases y Condiciones (en adelante las "Bases y Condiciones"), cuya copia podrá consultarse en [masexperiencia.com.ar](http://masexperiencia.com.ar)

### **2. De los Participantes**

**2.1** Podrán participar de la PROMOCION todos los clientes del ORGANIZADOR, mayores de 18 años de edad, que tengan su domicilio en la República Argentina, y cumplan con todos los requisitos de participación detallados en las presentes Bases y Condiciones (en adelante "PARTICIPANTES"). La participación en la PROMOCIÓN implica la aceptación de cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones y de las decisiones que adopte el ORGANIZADOR sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas, siempre que estas últimas se ajusten al régimen legal vigente.

**2.2.** No podrán participar de esta PROMOCIÓN, ni hacerse acreedores de los premios el personal del ORGANIZADOR, ni sus Agencias de Promoción y demás personas que el ORGANIZADOR contrate para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con la PROMOCIÓN.

### **3. De los Premios:**

**3.1.** Entre los participantes que cumplan los requisitos indicados en las presentes bases, se sorteará por cada mes calendario UNA (1) tarjeta de regalo por tienda, por la suma de QUINCE MIL PESOS (\$15.000) cada una, sumando en total cinco (93) tarjetas de regalo sorteadas por mes.

**3.2.** Las TARJETAS DE REGALO son cupones digitales con un código único asociado, que representan un valor nominal fijo en dinero el cual se puede utilizar para la compra de cualquier producto en toda la red de tiendas HiperChangomas, Changomas, Punto Mayorista y Mas Online (únicamente con pago y retiro en tienda).

**3.3.** Los GANADORES recibirán su TARJETA DE REGALO a través del correo electrónico que registraron a la



hora de responder la encuesta. El ORGANIZADOR no es responsable por errores que pueda haber en el ingreso de los datos por parte de los PARTICIPANTES y la entrega del PREMIO queda satisfecha al momento de enviar el código al correo electrónico indicado, sin necesidad de respuesta o confirmación alguna de parte del GANADOR.

**3.4.** Las TARJETAS DE REGALO tienen una vigencia de 180 días corridos, vencido dicho plazo, el GANADOR no podrá hacer uso de la misma, sin derecho a reclamar.

**3.5.** Las TARJETAS DE REGALO son intransferibles y no se podrán cambiar por dinero en efectivo ni ningún otro beneficio. Quien sea acreedor de dicha tarjeta, deberá presentarse PERSONALMENTE, exhibiendo el DNI que acredite su identidad.

**3.6.** Todos los costos que se deriven para obtener y retirar los PREMIOS, así como todo impuesto o tributo que deba actualizarse o se imponga en el futuro sobre el mismo y los gastos en que incurran los GANADORES como consecuencia de la obtención y puesta a disposición de los mismos son a exclusivo cargo de los GANADORES.

#### **4. Mecánicas de Participación:**

Las personas que estén interesadas en participar en la PROMOCION podrán hacerlo durante el PLAZO DE VIGENCIA a través de alguno de los siguientes mecanismos:

**4.1.** Encuesta: Los PARTICIPANTES deberán ingresar al sitio web [masexperiencia.com.ar](http://masexperiencia.com.ar) (en adelante el "SITIO WEB"), cargar los datos que surgen de su Ticket de Compra, y completar la encuesta corta requerida la que proveerá a los PARTICIPANTES una chance para el SORTEO, finalizada la cual, se le ofrecerá a los PARTICIPANTES la posibilidad de contestar más preguntas de modo opcional, en cuyo caso y para el supuesto que complete la encuesta en su totalidad, incluyendo todas las respuestas requeridas (que dura aproximadamente 10 minutos) sumará una chance adicional a la anterior, es decir, dos chances totales para el SORTEO .

**4.2.** Inscripción al SORTEO: Una vez completada la/s Encuesta/s, los PARTICIPANTES que lo deseen, podrán inscribirse para participar del SORTEO. Para ello, deberán completar adicionalmente una serie de datos personales como ser Nombre y Apellido, Fecha de Nacimiento, DNI, correo electrónico, teléfono, Código Postal, Ciudad y Provincia, siendo responsables por el correcto ingreso de los mismos, ya que serán los utilizados para contactar al GANADOR y coordinar la entrega del PREMIO.

Los PARTICIPANTES tendrán tantas chances como encuestas hayan completado. No podrán participar de la presente PROMOCION aquellas personas que hayan otorgado datos falsos y/o erróneos al momento de ingresarlos al SITIO WEB.



Los sorteos por los PREMIOS se realizarán de manera mensual con los participantes de cada mes ante Escribano Público en el domicilio del ORGANIZADOR a las 12,00 hs., según el siguiente cronograma de sorteos: 10/11, 14/12, 11/01.

**4.3.** Los PARTICIPANTES podrán participar de esta PROMOCION todas las veces que deseen a lo largo del PLAZO DE VIGENCIA de la PROMOCION, siempre que participen con diferentes números de tickets fiscales. No obstante ello, podrán resultar ganadores sólo una vez de los PREMIOS puestos en juego en la presente PROMOCION.

## **5. Del Sorteo de los PREMIOS:**

**5.1.** Se confeccionará una base de sorteo por cada uno de los LOCALES con las participaciones realizadas en el PLAZO DE VIGENCIA de la PROMOCIÓN, y se sortearán los PREMIOS entre todos los PARTICIPANTES que hayan

- a) cumplido cualquiera de las dos mecánicas de participación,
- b) cumplido con todos los requisitos de participación exigidos.

Se generará una base de sorteo por cada tienda, con aquellos participantes que hayan acreditado haber comprado en dicha tienda. Quienes hayan comprado por la web, participarán en la tienda asociada a la compra y que figura en el ticket. En el sorteo, se seleccionarán al azar 1 (un) ganador por cada base de sorteo, en total noventa y tres ganadores (93). El orden de los PREMIOS a asignar será el detallado en el punto 3.1. Ante la pérdida del derecho del Potencial ganador a la asignación del Premio, por cualquier causa que ello fuera, el Organizador estará facultado pero no obligado, a seleccionar Participantes suplentes, siendo ello en legítimo cumplimiento de las presentes Bases.

**5.2.** Los PARTICIPANTES de la PROMOCION que hayan cumplido todos los requisitos de participación exigidos en las presentes Bases, serán incluidos en una planilla MS Access o Excel ordenados al azar y, una vez confeccionada las listas de PARTICIPANTES del sorteo, a través de una selección realizada a través de la página random.org se realizarán los sorteos por los PREMIOS consignados en 3.1. Los PARTICIPANTES POTENCIALES GANADORES sólo obtendrán la condición de ganadores efectivos (en adelante GANADORES EFECTIVOS y/o GANADORES, indistintamente) una vez que el Organizador haya verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes Bases.

## **6. De la Asignación y Entrega de PREMIOS:**

**6.1** La asignación de los PREMIOS descriptos en el punto 3 dependerá del cumplimiento por parte de los favorecidos de todas las condiciones previstas en estas Bases.

**6.2** Los PARTICIPANTES que hayan salido sorteados, serán considerados POTENCIALES GANADORES



siempre y cuando se verifique el cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en las presentes bases, pero no tendrán derecho a la entrega del premio hasta no presentar la documentación respaldatoria correspondiente.

**6.3** Aquellos PARTICIPANTES que fueran designados como POTENCIALES GANADORES de los PREMIOS, serán notificados dentro de los DIEZ (10) días de realizado el sorteo, al correo electrónico o teléfono denunciados al momento de llenar la encuesta e inscribirse en el SORTEO, siendo los únicos responsables por cualquier error en los datos ingresados. El ORGANIZADOR intentará un contacto por e-mail, y si este por alguna razón viniera rechazado, hasta tres contactos telefónicos con el POTENCIAL GANADOR siempre y cuando el número telefónico haya sido indicado, a fin de completar el proceso de validación y asignación definitiva de dichos premios

**6.4** En los casos en que el POTENCIAL GANADOR no cumpliera con todos los requisitos de asignación del PREMIO, el mismo perderá su PREMIO y su condición de tal, sin derecho a reclamar compensación o indemnización alguna al ORGANIZADOR. El premio se considerará vacante, quedando en poder del ORGANIZADOR.

### **7. Del Incumplimiento**

El incumplimiento de alguna de las condiciones y/o requisitos previstos en estas Bases y Condiciones, hará perder a los POTENCIALES GANADORES, automáticamente, el derecho a la asignación de los PREMIOS.

### **8. De la Responsabilidad del Organizador**

8.1. Todos los tributos que correspondieran abonarse en virtud de la entrega de los PREMIOS, así como cualquier otro impuesto creado o a crearse que afecte a dichos PREMIOS, quedarán a cargo de sus GANADORES. Estará también a cargo de los GANADORES el pago de los gastos en que incurran para reclamar la asignación de los PREMIOS, como así también los gastos por la entrega de los PREMIOS. Los PREMIOS son personales e intransferibles y no podrán ser canjeados por su valor en dinero u otros bienes.

8.2. El ORGANIZADOR no otorga garantías de calidad, evicción, vicios redhibitorios, funcionamiento, ni ninguna otra en relación con los PREMIOS. El ORGANIZADOR no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los GANADORES y/o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en la PROMOCIÓN y/o con motivo o en ocasión del retiro de los PREMIOS y/o utilización de los mismos.

8.3. La responsabilidad del ORGANIZADOR por todo concepto finaliza con el envío de la TARJETA DE REGALO



al correo electrónico aportado por el POTENCIAL GANADOR.

## **9. De la Autorización**

La participación en esta PROMOCION implica, para quienes resulten GANADORES, la expresa autorización al Auspiciante para difundir y utilizar su nombre y apellido, imagen y voz, en la forma y en los medios que lo considere conveniente, por el término de 3 años posteriores a la finalización de la promoción, sin derecho a reclamo de compensación ni indemnización alguna y sin que ello genere ningún tipo de responsabilidad al ORGANIZADOR.

## **10. De las facultades del Organizador**

Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen y previa notificación por los mismos medios que se comunican estas Bases, el ORGANIZADOR podrá suspender, modificar o cancelar la PROMOCIÓN, sin que los PARTICIPANTES tengan derecho a reclamo alguno.

## **11. Datos Personales**

Los datos de las Participantes serán incluidos en la base de datos inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos Personales por Dorinka S.R.L., con domicilio en Bolivia 5831, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para establecer perfiles determinados con fines promocionales y comerciales. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre Datos Personales. Al momento de facilitar al Organizador sus datos, las Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por Dorinka SRL con fines publicitarios y de marketing en general. La información de las Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular de los datos podrá solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la base de datos, comunicándose al 0800-888-9256.



Experiencia

## ANEXO I – LOCALES PARTICIPANTES

Tienda	Tipo	Nombre	Director	Provincia:
2999	HCH+	Avellaneda	David Elias	GBA
2997	HCH+	Grafa	Fernando Santa Cruz	CABA
2998	HCH+	San Justo	Dario Valiente	GBA
3601	HCH+	La Plata	Martin Adonajlo	Buenos Aires
3602	HCH+	Bahía Blanca	Sebastian Martinelli	Buenos Aires
3603	HCH+	Santa Fe	Marcelo Puentes	Santa Fe
3606	HCH+	Córdoba Este	Norbeto Oliva	Córdoba
3604	HCH+	Paraná	Fernando Maffone	Entre Rios
3608	HCH+	Neuquén	Rafael Ghirardi	Neuquén
3605	HCH+	Córdoba Oeste	Francisco Grazioli	Córdoba
3613	HCH+	Mendoza (Guaymallén)	Gaston Nusdeo	Mendoza
1002	HCH+	Rio IV	Adrián Carignano	Córdoba
1003	HCH+	San Luis	Omar Luna	San Luis
1007	CH+	La Rioja	Mariano Méndez	La Rioja
1006	HCH+	San Juan	Fabián Contreras	San Juan
1004	HCH+	San Fernando	Edgardo Ariosti	GBA
1005	HCH+	Las Heras	Juan Mangione	Mendoza
1008	HCH+	Corrientes (Av. Maipú)	Darío Rosa	Corrientes
1016	HCH+	Avellaneda 2 (Sarandí)	Alexander Vaccaro	GBA
1017	HCH+	La Tablada	Andres Mosciaro	GBA
1018	PM	Quilmes	Marcos Guardiola	GBA
1010	PM	Córdoba Sur	Sergio Volpe	Córdoba
1011	CH+	Salta	Cristian A. Pantano	Salta
1012	CH+	Santiago	Leila Saleh	Santiago del Estero
1013	CH+	Tigre	Diego Mendez	GBA
1020	HCH+	Tucumán	Jesús Bravo	Tucumán
1021	CH+	Neuquén	Juan Pablo Seletti	Neuquén
1024	CH+	Formosa	Victor Caballero	Formosa
1023	CH+	La Pampa	Emiliano Vergara Hoffman	La Pampa
1015	CH+	Maipú	Leandro Martin Ceballos	Mendoza
1028	CH+	Alte Brown	Malva Cantero	GBA
1026	CH+	Catamarca	Eduardo Boris	Catamarca
1014	HCH+	Lujan	Raul Salazar	Buenos Aires
1033	CH+	Rio Salí	José Jaldo	Tucumán
1031	CH+	Jujuy	Jorge Martini	Jujuy
1029	CH+	Moreno	Silvia Gauna	GBA
1027	S CH+	Mataderos	Sebastian Acevey	CABA
1032	CH+	Malvinas Arg	Marcelo Albanito	GBA
1054	HCH+	Olavarría	Nahuel Perez	Buenos Aires
1039	CH+	Paraná	Carlos Campos	Entre Rios
1036	S CH+	Moreno Shopping	Daniel Gomez	GBA



## Experiencia

1036	S CH+	Moreno Shopping	Daniel Gomez	GBA
1037	S CH+	San Martin	Daniela Herrera	GBA
1030	S CH+	José C Paz	Lorena Paz	GBA
1022	CH+	Bariloche	Adrian Frascarelli	Rio Negro
1038	CH+	Cipolletti	Adrián Gallego	Rio Negro
1035	CH+	3 de Febrero	Roxana Loizzo	GBA
1053	CH+	Viedma	Hugo Carro	Rio Negro
1052	CH+	Oran	Mariano Kucich	Salta
1056	CH+	Villa Nueva	Nieves Rodriguez	Córdoba
1050	CH+	Lanús	Cynthia Cossin	GBA
1055	CH+	Villa Mercedes	Nicolás Giovannini	San Luis
1043	HCH+	LaFerrere	Walter J. Reinoso	GBA
1057	HCH+	Comodoro Rivadavia	Mariano Reyes	Chubut
1061	CH+	Junín	Juan Silva	Buenos Aires
1051	CH+	Posadas	Gabriel Ceballos	Misiones
1060	CH+	Fuerza Aérea (Cba)	José Lazcano	Córdoba
1067	CH+	San Martín (Mza)	Sonia Cocconi	Mendoza
1058	HCH+	Resistencia (Chaco)	Diego Sánchez	Chaco
1074	CH+	Goya (Corrientes)	Veronica Acebal	Corrientes
1059	CH+	Gonzalez Catán	Hernan Isaurralde	GBA
1082	CH+	Tucumán (Av. Jujuy))	Marcos Bustos	Tucumán
1077	CH+	La Pampa (Gral Pico)	Ceferino San Juan	La Pampa
1044	S CH+	Hurlingham (AV. Villegas)	Marcelo Frias	GBA
1045	S CH+	Hurlingham (AV. Vergara)	Fernando Vila	GBA
1084	S CH+	San Vicente	Daniel Topham	GBA
1068	HCH+	Palmares (Godoy Cruz)	Pablo Madami	Mendoza
1075	CH+	Salta Fuerza Aérea	Raúl Ortiz	Salta
1081	CH+	Rawson San Juan	Alejandro Cohen	San Juan
1085	CH+	Corrientes (Av. Maipú)	Daniel Sandoval	Corrientes
1078	CH+	Salta Tartagal	Miguel Villanueva	Salta
1080	CH+	Santiago del Estero Sur	Luis Remedi	Santiago del Estero
1086	CH+	Formosa II	Juan Juri	Formosa
1076	CH+	Lomas de Zamora	Rodolfo Hernandez	GBA
1092	CH+	San Juan Norte	Carmen Salazar	San Juan
1100	CH+	Santa Rosa (La Pampa) II	César Maldonado	La Pampa
1088	CH+	Tuc. Concepción	Erica Hal	Tucumán
1093	CH+	Comodoro Rivadavia Norte	Lucas Suarez	Chubut
1046	S CH+	Pergamino	Gabriel Humberto Montaña	Buenos Aires
1106	CH+	Tuc. Ejército Del Norte	Daniela Patiño	Tucumán
1097	CH+	Donato Alvarez (CDB)	Luis A. Rodriguez	Córdoba
1099	CH+	Posadas II	Alejandro Lagano	Misiones
1087	HCH+	Pilar	Hernan Bernachea	GBA
1098	CH+	R.S. Peña, Chaco	Oscar Goicoechea	Chaco



## Experiencia

1096	CH+	Caseros	Alejandro Alberini	GBA
1111	CH+	San Pedro de Jujuy	Martin Arancibia	Jujuy
1108	CH+	Puerto Madryn	Leonardo Rossi	Chubut
1042	CH+	Trelew	Hugo Rispero	Chubut
1115	CH+	General Roca	Andres Cid	Rio Negro
1114	CH+	Clorinda	Jorge Daniel Medina	Formosa
1110	CH+	Claypole	Marcelo Francischini	GBA
1116	CH+	Moron	Victor Chantada	GBA
1119	CH+	Moreno Derqui	Nelson Otero	GBA